

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se comunica que Ibercaja Banco, S.A. ("**Ibercaja**") ha fijado hoy los términos económicos de una emisión de obligaciones subordinadas (las "**Obligaciones Subordinadas**") por un importe nominal de 500 millones de euros y con vencimiento previsto el 28 de julio de 2025.

El precio de emisión de las Obligaciones Subordinadas es de 100% y devengarán un cupón fijo anual del 5% hasta el 28 de julio de 2020. A partir del 29 de julio de 2020 (inclusive) devengarán un interés fijo igual al tipo swap a 5 años (*5 year Mid-Swap Rate*) aplicable más un margen del 4,551%.

El desembolso y cierre de esta emisión está previsto que se realice el 28 de julio de 2015 sujeto a la firma del contrato de suscripción (*Subscription Agreement*), así como al cumplimiento de las condiciones establecidas a tal efecto en el contrato de suscripción.

Las Obligaciones Subordinadas se registrarán por Derecho inglés, estando prevista su admisión a cotización y negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija.

Ibercaja solicitará el tratamiento de las Obligaciones Subordinadas como instrumentos de capital de nivel 2 (Tier 2) a efectos de los requisitos de fondos propios a que esté sujeto conforme al Reglamento (UE) 575/2013, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

Esta emisión supone para Ibercaja el primer paso en su estrategia de optimización y diversificación de la base de su capital tras la integración de Caja3 y que en el futuro continuará con su salida a Bolsa.

En Zaragoza, a 21 de julio de 2015